

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V7
	CONTRATACION	Vigencia: 13/11/2024
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 1 de 7

Villavicencio,

02 OCT 2025

Doctora:
MARIA MYRIAM LEMA CASTAÑO
 Gerente
 Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
 Ciudad.

Respetada doctora.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 016 del 09 de octubre del 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar el estudio de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	Adquisición de un servidor para alojar el sistema de información administrativo y asistencial de la ESE Municipal de Villavicencio.																						
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS, MANTENIMIENTO A CONTRATAR	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Características técnicas del servidor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROCESADOR</td> <td>2 procesadores: Intel Xeon Gold 6530 (32 núcleos, 2.10 GHz)</td> </tr> <tr> <td>RAM CON ESCALABILIDAD DE HASTA 8 TB</td> <td>512 GB HPE DDR5</td> </tr> <tr> <td>DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO</td> <td>Dispositivo de almacenamiento optimizado de arranque en caliente HPE NS204i- u Gen11 NVMe compatible con hasta ocho unidades SFF para opciones de almacenamiento flexibles y de alta velocidad</td> </tr> <tr> <td>DISCO DURO</td> <td>6 disco duros ssd de 2 TB cada uno</td> </tr> <tr> <td>FUENTES DE ALIMENTACIÓN</td> <td>Fuente de poder dual para respaldo</td> </tr> <tr> <td>FORMATO</td> <td>Rack 1U</td> </tr> <tr> <td>RANURAS DE MEMORIA</td> <td>32 ranuras DDR5</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE UNIDAD ÓPTICA</td> <td>unidad óptica HPE SATA DVD-RW de 9,5 mm, unidad USB HPE Mobile DVD-RW.</td> </tr> <tr> <td>TARJETA DE RED</td> <td>1 tarjeta de red con 4 puertos de 1 Gb RJ45</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA</td> <td>3/3/3: La garantía del servidor debe incluir tres años de cobertura en piezas, tres años de mano de obra y tres años de cobertura de soporte a domicilio.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es importante aclarar que, si bien es cierto los discos duros SSD requeridos, comercialmente se denominan de 2 TB, estos tienen una capacidad real de 1.92 TB.</p>	Características técnicas del servidor		PROCESADOR	2 procesadores: Intel Xeon Gold 6530 (32 núcleos, 2.10 GHz)	RAM CON ESCALABILIDAD DE HASTA 8 TB	512 GB HPE DDR5	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	Dispositivo de almacenamiento optimizado de arranque en caliente HPE NS204i- u Gen11 NVMe compatible con hasta ocho unidades SFF para opciones de almacenamiento flexibles y de alta velocidad	DISCO DURO	6 disco duros ssd de 2 TB cada uno	FUENTES DE ALIMENTACIÓN	Fuente de poder dual para respaldo	FORMATO	Rack 1U	RANURAS DE MEMORIA	32 ranuras DDR5	TIPO DE UNIDAD ÓPTICA	unidad óptica HPE SATA DVD-RW de 9,5 mm, unidad USB HPE Mobile DVD-RW.	TARJETA DE RED	1 tarjeta de red con 4 puertos de 1 Gb RJ45	GARANTÍA	3/3/3: La garantía del servidor debe incluir tres años de cobertura en piezas, tres años de mano de obra y tres años de cobertura de soporte a domicilio.
Características técnicas del servidor																							
PROCESADOR	2 procesadores: Intel Xeon Gold 6530 (32 núcleos, 2.10 GHz)																						
RAM CON ESCALABILIDAD DE HASTA 8 TB	512 GB HPE DDR5																						
DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	Dispositivo de almacenamiento optimizado de arranque en caliente HPE NS204i- u Gen11 NVMe compatible con hasta ocho unidades SFF para opciones de almacenamiento flexibles y de alta velocidad																						
DISCO DURO	6 disco duros ssd de 2 TB cada uno																						
FUENTES DE ALIMENTACIÓN	Fuente de poder dual para respaldo																						
FORMATO	Rack 1U																						
RANURAS DE MEMORIA	32 ranuras DDR5																						
TIPO DE UNIDAD ÓPTICA	unidad óptica HPE SATA DVD-RW de 9,5 mm, unidad USB HPE Mobile DVD-RW.																						
TARJETA DE RED	1 tarjeta de red con 4 puertos de 1 Gb RJ45																						
GARANTÍA	3/3/3: La garantía del servidor debe incluir tres años de cobertura en piezas, tres años de mano de obra y tres años de cobertura de soporte a domicilio.																						
JUSTIFICACION	<p>A) Empresa Social del Estado Municipal de Villavicencio actualmente opera su sistema de información administrativo y asistencial sobre un servidor que está por alcanzar su límite de capacidad en cuanto a procesamiento, almacenamiento y memoria RAM</p> <p>B) Que la empresa adquirió un servidor en junio del 2017, y en el año 2024 el servidor fue repotenciado a nivel de hardware a través de un procesador, disco duro y memoria RAM</p> <p>Diagnóstico del equipo actual: El servidor en uso cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: 2 procesadores Xeon 2650 v4 • Memoria RAM: 16 GB DDR4 • Disco duro: 2 x 2TB HDD en RAID 1 • Sistema operativo: CentOS 6.10 																						



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V7

CONTRATACION

Vigencia:
13/11/2024

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento Controlado

Página 2 de 7

	<ul style="list-style-type: none"> • Años de uso: 8 años <p>Servicios activos: Base de datos MySQL, aplicación HIS Sistema de historia clínica electrónicas y financiero de la entidad.</p> <p>Actualmente, el servidor presenta problemas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto consumo de CPU y RAM durante horarios pico. • Lentitud en el acceso a la historia clínica electrónica y otros módulos del sistema. • Riesgo de falla por obsolescencia tecnológica. • Almacenamiento al 85% de su capacidad. <p>Esta situación está afectando la disponibilidad, el rendimiento y la estabilidad del sistema, impactando negativamente los procesos misionales y administrativos de la entidad.</p> <p>C) Impacto institucional: El sistema de información soporta los procesos clínicos (consulta externa, urgencias, historia clínica), administrativos (facturación, contabilidad, presupuesto) y de reporte a entes de control. La inestabilidad de servidor donde se encuentra pone en riesgo la atención en salud, el cumplimiento normativo (de facturación electrónica, RIPS), y la seguridad de la información institucional.</p> <p>D) Por lo anteriormente mencionado, la adquisición de un nuevo servidor es urgente y prioritaria para garantizar la operación del sistema de información institucional, el cual es fundamental para la gestión administrativa y la atención segura y oportuna de los usuarios y de los procesos administrativos y asistenciales de la E.S.E. Municipal.</p>
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de UN (01) mes a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
CRITERIOS DE SELECCION	<p>Calidad: Hace referencia a las condiciones en que un producto cumple con las características inherentes y las atribuidas por la información que se suministre de él,</p> <p>Precio: Propuesta económica impresa con descripción del bien o servicio, unidad de medida, marca, cantidad, valor unitario.</p> <p>Se tendrá en cuenta la oferta más favorable por el menor valor</p> <p>Experiencia: De acuerdo a lo requerido por la Entidad y teniendo en cuenta el objeto contractual, el cual deberá ser igual o similar al que se pretende ejecutar deberá certificarse mediante liquidación de contrato o documento similar con el que se demuestre la idoneidad.</p>
VALOR ESTIMADO A CONTRATAR	El valor total estimado del contrato es de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$143.097.500) . Incluidos descuentos vigentes, IVA y demás costos directos e indirectos. Conformado de la siguiente manera del Rubro 2.1.2.02.01.003.07 denominado: Otros gastos por adquisición de bienes. Durante la ejecución del contrato se deberán conservar los precios unitarios incluido IVA sin formula de reajuste, según el valor de la propuesta.
FORMA DE PAGO	La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: UN (01) pago dentro de los 30 días previa entrega del bien, previo ingreso al Almacén con la presentación de la factura, planillas de pago de seguridad social, y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1). El contratista debe suministrar e instalar, todos los equipos con las especificaciones técnicas y sus accesorios, entregándolos funcionalmente operativos. 2) La instalación de los equipos debe realizarse en el lugar concertado con el supervisor del contrato. 3). Realizar la actualización a nivel de software del sistema previamente adquirido 4) El contratista deberá parametrizar y configurar los nuevos dispositivos teniendo en cuenta, que estos serán instalados en diferentes sedes de la entidad. 5). Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. 6). Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por el supervisor de la ESE. 7). Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le haga el supervisor. 8). El proveedor deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V7

CONTRATACION

Vigencia:
13/11/2024

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento Controlado

Página 3 de 7

	<p>periféricos, así como los planos eléctricos y electrónicos del diseño del sistema de control de acceso mediante biométricos, esta información debe ser suministrada al finalizar la instalación. 9). Brindar capacitación al personal designado por la entidad, referente al debido y adecuado manejo del sistema. 10). El Contratista debe abstenerse de entregar o divulgar a terceros, salvo autorización previa y expresa del CONTRATANTE información calificada por este como confidencial. 11). Reemplazar, instalar y configurar los elementos originales que por calidad, funcionamiento o garantía en sus materiales salgan imperfectos, por otros de igual o mejor calidad. 12). Mantener la confidencialidad de la información de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio a la cual tiene acceso con ocasión a la ejecución del objeto contractual. 13). Disponer de manera personal de los equipos, materiales y elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 14). Los dispositivos a entregar deben contar con el debido licenciamiento, parametrización y garantía de 12 meses por defectos de fábrica. 15) El Contratista se obliga a afiliarse al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, allegar mensualmente la planilla de pago con el informe mensual de actividades realizadas y hacer entrega al almacén de la ESE de todos los equipos suministrados.</p>						
<p>MODALIDAD DE LA SELECCION</p>	<p>Proceso contractual con base en la modalidad de CONTRATACION SIMPLIFICADA, según acuerdo No. 016 del 09 de octubre de 2024, el cual plasma que la cuantía oscile entre 0 a 1.083 SMMLV, el cual requerirá un mínimo de 2 cotizaciones para efectuar la escogencia de la propuesta más favorable para la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.</p>						
<p>FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CONTRATACION</p>	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 195, numeral 6, de la Ley 100 de 1993, el presente contrato se regulará por el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, contenido en el Acuerdo No.016 del 09 de octubre de 2024, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, y por las reglas de derecho privado contenidas en las normas del Código Civil y Código de Comercio, salvo en aspectos respecto de los que se haga una remisión normativa a un régimen diferente.</p>						
<p>CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CODIGO UNSPSC</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">43222625;43211501;43239202</td> </tr> </table>	CODIGO UNSPSC		43222625;43211501;43239202			
CODIGO UNSPSC							
43222625;43211501;43239202							
<p>DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>DENOMINACION</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1.2.02.01.003.01</td> <td>MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES</td> <td>2025</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VIGENCIA	2.1.2.02.01.003.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES	2025
RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VIGENCIA					
2.1.2.02.01.003.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES	2025					
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<p>A) Constituir el registro Presupuestal. B) Designar el Supervisor del Contrato. C) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. D) Las demás que le sean inherentes.</p>						
<p>OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión del contrato por parte de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. De los informes presentados por el CONTRATISTA y demás novedades que se presenten, se enviará copia a la carpeta del contrato. Corresponde también al Supervisor: A) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas. B) Vigilar que el objeto contratado se haya ejecutado de acuerdo a las condiciones exigidas. C) Solicitar a la Gerencia la modificación o ajustes del contrato cuando la necesidad lo amerite. D) Informar a la Gerencia con antelación y debidamente soportada cualquier causal de incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. E) Elaborar oportunamente el acta de inicio del contrato y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la ley. PARAGRAFO SEGUNDO: Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al contratista como a la entidad contratante.</p>						
<p>LIQUIDACION DEL CONTRATO</p>	<p>Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución, se realizará la liquidación del Contrato.</p>						
<p>ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGO DE LA</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del acuerdo No.016 de 2024 "Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio", Se puede reflejar las posibilidades de riesgo que pueden llegar a tener el contrato como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se asigna el riesgo de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia así: Raro, improbable, posible, probable, y casi cierto y valorarlos de 1 al 5. 2) Para determinar el impacto se mide: insignificante 1, menor 2, moderado 3, mayor 4, 						



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V7

CONTRATACION

Vigencia:
13/11/2024

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento Controlado

Página 4 de 7

CONTRATACION

catstrófico 5.

- 3) Para cada riesgo se debe sumar las **valoraciones** de probabilidad e impacto, para obtener el valor total del riesgo.
- 4) Finalmente, la valoración completa del riesgo permite establecer una **categoría** a cada uno de ellos para su correcta gestión.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9,10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo bajo

5) **Riesgos de la contratación;** Se tomarán los riesgos acordes a la necesidad contractual.

- a) Riesgo económico
- b) Riesgo financiero
- b) Riesgo operacional
- c) Riesgo tecnológico
- d) Riesgo ambiental
- e) Riesgo regulatorio
- f) Riesgo social o político
- h) Riesgo de la naturaleza
- i) Riesgo social

MATRIZ DE RIESGO:

Se tomarán los riesgos acordes al objeto a contratar:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD (1 AL 5)	IMPACTO (1 AL 5)	VALORACION DEL RIESGO (1 AL 10)	CATEGORIA (BAJO, MEDIO, ALTO Y EXTREMO)	ASIGNACION DEL RIESGO (Entidad contratante Y/O Contratista)
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Efectuar una mala planeación en el sentido de no verificar bien el valor del contrato ni el rubro presupuestal.	2	3	3	BAJO	CONTRATANTE
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mal funcionamiento del bien, ocasionando traumatismo en todos los procesos que requieren del servidor.	2	5	5	MEDIO	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en la entrega del bien.	4	3	5	MEDIO	CONTRATISTA
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Post garantía, el servicio a las fallas presentadas no hayan sido superadas, creando congestión en los servicios, o la calidad del bien no cumpla las expectativas.	3	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de las prestaciones sociales al personal del contratista	2	4	5	MEDIO	CONTRATISTA

No. ítem de cada riesgo, Clase: General o específico, Fuente: Interno o externo, Etapa: Planeación, Ejecución, Tipo de riesgo: ir a Numeral 5

GARANTIAS

En consecuencia, con el posible riesgo determinado, el contratista constituirá a favor de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza que garantice el siguiente amparo: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD Y**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V7

CONTRATACION

Vigencia:
13/11/2024

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento Controlado

Página 5 de 7

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS. Cubrirá a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, derivados de la mala calidad o deficiencia técnica de los repuestos suministrados. El valor de este amparo será igual al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Igual al 5% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y 3 años más, la cual cubrirá a la Empresa Social del Estado, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. **PARAGARAFOS.** La póliza deberá contener como **tomador** el Contratista, **Asegurado y beneficiario** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, el **objeto del contrato**, el **número del contrato** y la **vigencia de ejecución del mismo**.

APROBACION DE POLIZA. La garantía única requerirá la aprobación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, para lo cual se obliga a constituir y entregarla en la oficina de contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, dentro de los **dos (02) días hábiles** siguientes a la firma del contrato.

LUGAR DE EJECUCION

Las partes del futuro contrato acuerdan que el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LOS OFERENTES

ANALISIS DE LA DEMANDA

A) Como ha adquirido la ESE Municipal de Villavicencio en los 3 últimos años el bien, obra o servicio a contratar (Comportamiento histórico)

La Empresa Social del Estado, no ha adquirido en los últimos tres (03) años, un bien con objeto similar:

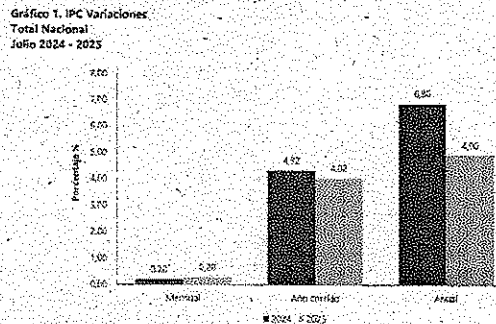
ANALISIS DE LA OFERTA

A) Consultas del Producto Interno Bruto (PIB) – DANE, con relación al bien o servicio a contratar:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025



Fuente: DANE, IPC

Se tiene en cuenta el último boletín publicado por el DANE con fecha del 08 de agosto de 2025, donde se determina y publica que, en el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron:

Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V7

CONTRATACION

Vigencia:
13/11/2024

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento Controlado

Página 6 de 7

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.21	0.04	0.82	0.15	
Salud	1.71	-0.24	0.00	0.39	0.01	
Restaurantes y hoteles	0.43	0.22	0.02	0.35	0.04	
TOTAL	100.00	0.20	0.20	0.28	0.28	
Información y comunicación	4.33	0.15	0.00	0.22	0.01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.45	0.14	0.19	0.06	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	-0.06	0.00	0.15	0.01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.33	0.01	0.14	0.00	
Recreación y cultura	3.79	0.02	0.00	0.05	0.00	
Bienes y servicios diversos	5.56	0.10	0.01	0.04	0.00	
Transporte	12.93	-0.08	0.01	0.01	0.00	
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00	
Pierdas de vestir y calzados	3.06	-0.08	0.00	-0.08	0.00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

B) Análisis de la oferta mediante consulta del Secop así:

Quien vende: Se debe identificar el proveedor del bien o servicio en el mercado y de quiénes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con entidades del estado para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información a través de algunos de los procesos adjudicados en el Secop.

CRITERIOS	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	
	No.01014652020-2020	No.01014662020-2020
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
CONTRATISTA	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	REDCOMPUTO LIMITADA.
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES INCLUIDO SU SOPORTE TÉCNICO.	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES INCLUIDO SU SOPORTE TÉCNICO.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$238.883.927	\$202.108.841
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1323380&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1323380&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Se elabora un análisis de sector tomando como referencia la página del SECOP encontrando dos (2) contratos relacionados con el objeto a contratar, iniciando la búsqueda a nivel Municipal, Departamental y Nacional, con una vigencia no mayor a 5 años. Ahora bien, la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, se encuentra en imposibilidad de adelantar un comparativo de precios unitarios, pues cada contrato obedece a la necesidad que en su momento presentó cada entidad y en algunos casos los bienes, son de características muy diferentes y para un uso y finalidad diferente.

ANALISIS PRECIOS MERCADO

DE DE

Dando cumplimiento al artículo 28 del acuerdo 016 de 2024, por medio del cual se solicita cotizaciones a las personas naturales o jurídica con el fin de conocer el precio del mercado con relación al objeto a contratar, mediante el cual se adjunta cuadro de análisis de los precios de mercado.

OTROS ASPECTOS



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V7

CONTRATACION

Vigencia:
13/11/2024


FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION
SIMPLIFICADA

Documento Controlado

Página 7 de 7

PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el contrato o cobrarse a través de la jurisdicción coactiva o contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerará como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al CONTRATANTE .
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL El CONTRATANTE podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo preceptuado la Ley 80 de 1.993 y las demás normas que la modifiquen o la adiciónen. TERMINACION DEL CONTRATO: El contrato se terminará por las siguientes causas: 1) Causas normales: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Causas especiales: EL CONTRATANTE en virtud de su Estatuto contractual podrá dar por terminado el contrato haciendo uso de su facultada excepcional establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.


GLORIA MAGDALENA GONZÁLEZ ROJAS
Subgerente Administrativo y Financiero


MONICA MARCELA RUIZ ULLOA
Revisó: Asesora jurídica del área de Contratación


NANSY YASMYNE ÁLVAREZ RAMÍREZ
Revisó: Profesional Universitario Área Contratación


DIEGO FERNANDO SALAZAR GARCÍA
Proyectó: Profesional del área de contratación

